



**PROVEEDOR:**

**Pedido de cotización para el expediente N°: 29850**

**VENTA DE CHATARRA**

**Venta Materiales 33**

**Fecha: 28/08/2018 Hora: 16:30**

**Foja 1**

**La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1) 363454 44010072	CHATARRA DE RESTOS DE MAQUINAS, COMPRENDIDA POR: CONTADORAS, CARRETIILLAS, PERFORADORAS, EQUIPOS FOTOMECANICA, ETCETERA. LA RECOLECCION, EL TRANSPORTE CON PERSONAL Y VEHICULOS PROPIOS Y EL RETIRO DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA. LOS INTERESADOS PODRAN DAR VISTA DEL MATERIAL EN LA PLANTA RETIRO.	5000	Kilos	0		
2) 363455 44010081	CHATARRA METALICA COMPUESTA POR MATERIALES VARIOS COMO: CHATARRA DE HERRERIA, HIERRO DE FUNDICION, ETCETERA. LA RECOLECCION, EL TRANSPORTE CON PERSONAL Y VEHICULOS PROPIOS Y EL RETIRO DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA. LOS INTERESADOS PODRAN DAR VISTA DEL MATERIAL EN LA PLANTA RETIRO.	1000	Kilos	0		
3) 363456 44010374	CHATARRA DE ALUMINIO COMPRENDIDA POR MATERIALES VARIOS COMO: PERFILES Y RESTOS DE ALUMINIO. LA RECOLECCION, EL TRANSPORTE CON PERSONAL Y VEHICULOS PROPIOS Y EL RETIRO DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA. LOS INTERESADOS PODRAN DAR VISTA DEL MATERIAL EN LA PLANTA RETIRO.	300	Kilos	0		

*mm*

*SV*

*AD*

*P.*



**PROVEEDOR:** .....

**Pedido de cotización para el expediente N°: 29850**

**VENTA DE CHATARRA**

**Venta Materiales 33**

**Fecha: 28/08/2018 Hora: 16:30**

**Foja 2**

**La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
---------	-------------	----------	--------	------	-------------------------	----------

**Comentarios:**

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

- EL MATERIAL EN CUESTION SE VENDE EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRE.
- EL RETIRO DEL MATERIAL SE REALIZARÁ A PEDIDO DE CASA DE MONEDA EN LA FRECUENCIA Y CANTIDAD QUE ESTA SOCIEDAD CONSIDERE NECESARIO.
- LOS INTERESADOS EN OBSERVAR LA CHATARRA METALICA DEBERAN COORDINAR UNA VISTA CON LA PLATA RETIRO (PEDRO ZANNI 370.) , COORDINANDO AL TEL 5776-3489
- SE APLICARÁ LA RESOLUCION GENERAL N° 2408 DE AFIP.
- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: HASTA EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DEL MATERIAL.
- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI SUCEDIERA UN INCUMPLIMIENTO EN EL RETIRO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO, CASA DE MONEDA PROCEDERÁ A INTIMAR SU REGULARIZACIÓN DENTRO DE LAS 24HS, SI ASI NO SUCEDIERA SE CONSIDERARÁ RESCINDIDO EL CONTRATO, PERDIENDO AUTOMATICAMENTE EL IMPORTE TOTAL ABONADO Y CASA DE MONEDA PROCEDERÁ REALIZAR LOS CARGOS Y COSTOS CORRESPONDIENTES POR DAÑOS Y PERJUICIOS.
- EL MATERIAL SE RETIRARÁ DE LA PLANTA RETIRO INMEDIATAMENTE DE EFECTUADO EL PAGO DEBERÁN INICIAR EL RETIRO DEL MATERIAL Y DE ACUERDO A LOS PLAZOS PARCIALES CONVENIDOS.
- EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS TAREAS NECESARIAS PARA LA CARGA DE LA CHATARRA METALICA EN SU CAMIÓN, COMPROMETIENDOSE A MANTENER EN ORDEN Y LIMPIOS LOS SECTORES EN QUE SU PERSONAL REALICE LAS TAREAS. LA ALTURA DEL CAMIÓN NO DEBERÁ SUPERAR LOS 3 METROS.
- TODO PERSONAL INCLUYENDO CHOFERES, QUE SEAN DESIGNADOS POR EL ADJUDICATARIO PARA HACER LOS TRABAJOS DEBEN SER INCLUIDOS EN UN INFORME, QUE POR MEDIO DE LA FIRMA Y POR ESCRITO SE PRESENTARÁ EN SEGURIDAD, HACIENDO CONSTAR EL NOMBRE Y APELLIDO, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y NUMERO DE DOCUMENTO PERSONAL. LA FIRMA ADJUDICATARIA SE HARA RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES Y DEMAS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE SU PERSONAL.
- LA PESADA SE EFECUARÁ EN LA BALANZA QUE ESTA SOCIEDAD DEL ESTADO POSEE U OTRA QUE PROPONGA CASA DE MONEDA.
- CASA DE MONEDA NO PERMITIRÁ LA SALIDA DE NINGÚN CAMIÓN CUANDO NO HAYA PRESENTADO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE ANTE NUESTRO PERSONAL DE CONTROL.
- LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE UNA ORDEN DE VENTA, ANTES DE RETIRAR LA MERCADERIA, DEBERÁ ABONAR ADEMÁS DEL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE VENTA, A LA ALICUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN EN FACTURACION.

*MU* *FL*

*✓* *✶*



**PROVEEDOR:** \_\_\_\_\_

**Pedido de cotización para el expediente N°: 29850**

**VENTA DE CHATARRA**

**Venta Materiales 33**

**Fecha: 28/08/2018**

**Hora: 16:30**

**Foja 3**

**La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
---------	-------------	----------	--------	------	-------------------------	----------

Pzo. de Entrega: \_\_\_\_\_ Subtotal General: \_\_\_\_\_

IVA %: \_\_\_\_\_

Total: \_\_\_\_\_

*M*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Dino Petruzzelli  
 Coordinador de Compras  
 Tecnología y Sistemas  
 S.E. CASA DE MONEDA

